

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111 – AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PROGRESO	AYUDAS QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO OTORGA A PERSONAS U HOGARES PARA PROPOSITOS SOCIALES	\$ 3,021,000.00
Total			\$ 3,321,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON PRESTACIONES SINDICALES	N/A	\$ 0.00
Total		\$ 0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Progreso, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio

no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 75 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	01	1		
	ASESOR JURIDICO	01	1		
	ASISTENTE	01	1		
	Total	03	3		
CUERPO EDILICIO	SIDICO	02	2		
	REGIDOR	07	7		
	Total	09	9		
CONTRALORIA	CONTRALOR	01	1		
	AUXILIAR	01	1		
	Total	02	2		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	02	2		
	Total	02	2		
DESARROLLO RURAL	ASESOR	01	1		
	AUXILIAR	01	1		
	Total	02	2		
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	COORDINADOR	01	1		
	JARDINEROS	02	2		
	AYUDANTES	02	2		
	AUXILIAR	09	1		8
	Total	14	6		8
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	01	1		
	SECRETARIO/A	02	2		
	COMISIONADO	01	1		
	BIBLIOTECARIA	01	1		
	CONSERJE	01	1		
	CHOFER ADMINISTRATIVO	01	1		
	ASISTENTE	01	1		
	AUXILIAR	04	2		2
	Total	12	10		2
TESORERIA	TESORERO	01	1		
	AUXILIAR	03	3		
	Total	04	4		
DIF	DIRECTOR	01	1		